

Tasa de Registro Inspección y Servicios de Contralor (TRISC)

NUEVOS MONTOS Y TRAMOS GRANDES
CONTRIBUYENTES

Resolución 1798/22

Alcances de la Resolución N° 1798/22

- El artículo 18º de la Ordenanza General Impositiva vigente, determina que se consideraran Grandes Contribuyentes los que superan en el ejercicio inmediato anterior la suma de \$ 520.000.000,00
- Con el dictado de la presente Resolución, se actualiza el monto pasando a \$ 800.000.000,00 (Pesos ochocientos millones)
- Se gradúa la escala para la Categoría General Grandes Contribuyentes de la siguiente manera:

| | ESCALA GENERAL | | | | | |
|-----------|---|---|--|--|--|--------------------------|
| | Contribuyentes Facturación anual Total del País | | | | | |
| | Hasta \$ 800 millones | Mas de \$ 800 millones y hasta \$900 millones | Mas de \$ 900 millones y hasta \$ 1.000 millones | Mas de \$ 1.000 millones y hasta \$ 1.100 millones | Mas de \$ 1.100 millones y hasta \$ 1.200 millones | Mas de \$ 1.200 millones |
| 1-General | 3,5% | 4,5% | 5,5% | 6,5% | 7,5% | 9% |

Alcances de la Resolución N° 1798/22

- Se mantiene la alícuota establecida para la Categoría Especial D, de acuerdo a la siguiente tabla:

| | ESCALA GENERAL | | | | | |
|--------------|---|---|--|--|--|--------------------------|
| | Contribuyentes Facturacion anual Total del Pais | | | | | |
| | Hasta \$ 800 millones | Mas de \$ 800 millones y hasta \$900 millones | Mas de \$ 900 millones y hasta \$ 1.000 millones | Mas de \$ 1.000 millones y hasta \$ 1.100 millones | Mas de \$ 1.100 millones y hasta \$ 1.200 millones | Mas de \$ 1.200 millones |
| 2-Especial D | 2,5% | 6% | | | | |

Alcances de la Resolución N° 1798/22

INGRESOS A TENER EN CUENTA: MONTOS DE INGRESOS ANUALES DEL TOTAL PAÍS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (2021).

VIGENCIA A PARTIR DEL BIMESTRE (JULIO/AGOSTO) HASTA DICIEMBRE DE ESTE AÑO.

Es decir Bimestres 4°, 5° y 6° del 2022

Procedimiento:

LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEAN SOLICITAR EL BENEFICIO DEBERÁN PRESENTAR EN DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, UNA NOTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, INFORMANDO LOS INGRESOS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**TASA DE REGISTRO, INSPECCIÓN Y SERVICIOS DE CONTRALOR
(TRISC).**

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 18º ANEXO II
ORDENANZA 13761 Y RESOLUCIÓN 1798/22

DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO que el monto de mis/nuestros ingresos totales en el país durante el ejercicio fiscal anual inmediato anterior, asciende a pesos (\$).

SOLICITO/AMOS, de acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, la recategorización correspondiente, por aplicación de lo normado en la Resolución 1798/22, a partir del 4º Bimestre 2022.

.....
Firma y Aclaración Contribuyente/Responsable
(En caso de empresa aclarar Cargo del firmante)

Legajo Nº:
CUIT:
Nombre y Apellido/Razón Social:
Domicilio Comercial:
Domicilio Particular:
Teléfono:
Correo electrónico:

¡Muchas Gracias!